



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N°22:

Trabajo de Comisiones

Índice

Resumen ejecutivo.	3
Comisión de Reglamento.	4
Inicio de la sesión.	4
Inicio de las audiencias públicas del primer panel.	4
Audiencia pública de Coordinadora Nacional de Migrantes.	4
Audiencia pública de Coordinadora por la Renacionalización del Cobre y los Bienes Comunes.	5
Audiencia pública del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	6
Audiencia pública de la Organización Yo Acepto.	7
Inicio de ronda de preguntas al primer panel de audiencias públicas.	8
Inicio de las audiencias públicas del segundo panel.	10
Audiencia pública de Convergencia Social.	10
Audiencia pública de Territorio Constituyente.	10
Audiencia pública de Bloque por la Infancia.	12
Audiencia pública de Fundación Pacto Social.	13
Inicio de ronda de preguntas al segundo panel de audiencias públicas.	14
Discusión sobre la integración de la Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de las Normas Constitucionales.	15
Comisión de Presupuesto y Administración Interior.	17
Palabras de inicio e inmediato receso.	17
Reanudación de la sesión y posterior votación.	17
Discusión sobre asignaciones.	21
Sesión de la tarde.	26

Inscripciones al Informativo Constitucional:

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°19:

Comisiones del día lunes 3 de agosto

I. Resumen ejecutivo

Durante la sesión de la **Comisión del Reglamento** se escucharon las audiencias públicas de distintas organizaciones e instituciones, a saber: Coordinadora Nacional de Migrantes, Coordinadora por la Renacionalización del Cobre y Bienes Comunes, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Yo Acepto, Convergencia Social, Territorio Constituyente, Bloque por la Infancia y Fundación Pacto Social. Se mencionó que el sábado 7 de agosto se hará una sesión extraordinaria para escuchar las exposiciones de las y los convencionales que se inscribieron.

Luego, se procedió a hacer una corrección en la integración de la Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de las Normas Constitucionales con el objetivo de respetar las normas de paridad de género, donde se intercambié de subcomisión el convencional Hugo Gutiérrez por la convencional Bárbara Sepúlveda. Finalmente, se discutió la solicitud del convencional Luíís Jiménez de conformar la Subcomisión previamente citada, quien terminó desistiendo de su solicitud.

En la sesión de la **Comisión de Presupuesto y Administración Interior** se discutieron y votaron las indicaciones realizadas por los convencionales a los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Convención. Las indicaciones y discusiones suscitadas se dieron en torno a la función de los convencionales y sus asignaciones.

En la primera parte sesión de la **Comisión de Ética**, se realizaron audiencias públicas, donde expusieron las si organizaciones y grupos sociales: Corporación privada por el desarrollo de Aysén (CODESA); Pueblos Atacameños; Organización Feminista Constituyentes; Cabildo Constituyente Podcast; Coordinadora No Más AFP; Organización Ciberpolítica; y por último, Asociación Indígena Ganadera. En la segunda parte de la sesión, se deliberó sobre si la comisión tenía la facultad de pronunciarse sobre la solicitud presentada por los convencionales Montealegre, Silva y Zúñiga respecto del rol de la Mesa y las opiniones vertidas por sus integrantes a la prensa, resolviendo que no tenía la facultad para pronunciarse.

II. Comisión de Reglamento.

A. Inicio de la sesión.

Se dio inicio a la sesión a las 15:42 horas.

El Coordinador **Daniel Bravo** (distrito 5) recordó que las exposiciones tienen una duración de 10 minutos, siendo todas continuas y sucesivas y, una vez finalizadas éstas, se podrían formular preguntas por los integrantes de la Comisión. Adicionalmente, recordó a los Convencionales integrantes de la Comisión, formular oportunamente las preguntas por escrito y hacerlas llegar a la coordinación para así, posteriormente, hacerlas a las y los expositores.

El Coordinador **Bravo** señaló que el sábado 7 de agosto se sesionará de forma extraordinaria, vía telemática, con la finalidad de escuchar las propuestas de Reglamento de las y los convencionales que se inscribieron. Se preguntó a la Coordinación si se va a poder transmitir en vivo, a lo que se respondió que se están haciendo todas las gestiones al respecto e incluso se barajó la posibilidad de crear un canal propio de YouTube como alternativa.

B. Inicio de las audiencias públicas del primer panel.

Se dio inicio a las exposiciones de las audiencias públicas. El Secretario **Julián Saona** indicó la composición del primer panel, conformado por: Coordinadora Nacional de Migrantes; Coordinadora por la Renacionalización del Cobre y los Bienes Comunes; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y, la Organización Yo Acepto. En ese mismo orden se ofreció la palabra.

1. Audiencia pública de Coordinadora Nacional de Migrantes.

La expositora Vanessa González señaló que la Coordinadora Nacional de Migrantes busca posicionar a la migración desde un enfoque de Derechos Humanos, garantizando el derecho humano a la migración y la defensa de los derechos fundamentales de las personas migrantes, demandando que todos los migrantes sean considerados como sujetos de derecho. En aquel contexto, se está luchando por legislaciones y políticas migratorias inclusivas, pues el escenario es crítico y se puede describir desde una negación abierta a incorporar políticas de acogida de migrantes; una criminalización permanente a los mismos con campañas de odio, racismo y xenofobia; así como su expulsión masiva. Como organización, se aboga no solo por el reconocimiento, sino que también por el respeto y la garantía de autorepresentación y por la incorporación del principio de igualdad y no discriminación. Se propuso que, dentro de los mecanismos de participación, se incorporen a las comunidades migrantes en Chile y a los chilenos que residen en el exterior, entendiendo que el derecho a participar es también el derecho a presentar iniciativas y propuestas; que se establezcan discusiones temáticas sobre la migración y el refugio; que se validen las propuestas levantadas desde los espacios de

organizaciones como asambleas y cabildos migrantes; y que se cree una comisión de la sociedad civil que contribuya a fortalecer contenidos que debieran estar incorporadas en esta materia con derecho a la consulta pública.

La expositora Catalina Bosh reforzó el hecho de que el derecho a migrar sea declarado como un derecho humano. Asimismo, compartió los resultados de la plataforma ChileMigra que establece los compromisos a considerar en materia de migración, dentro de los cuales encontramos, solo a modo de ejemplo: defender que en la nueva Constitución quede establecido el derecho a migrar y se aseguren garantías constitucionales a los migrantes, tanto extranjeros que residen en Chile como chilenos y chilenas residentes en el exterior; representar en el seno de esta asamblea la demanda de migrantes en Chile y chilenos y chilenas en el exterior para que sean discutidas y eventualmente aprobadas; exigir el pleno derecho de chilenos y chilenas en el extranjero a participar en elecciones legislativas y a ser representados en el parlamento, creando para tal fin uno o más distritos exteriores con sus respectivos representantes electos entre la ciudadanía residente fuera; reclamar una ampliación de reconocimiento de la ciudadanía hacia una plena; incorporar y garantizar los principios de plurinacionalidad e interculturalidad; asegurar el pleno respeto de la persona humana sin distinciones de género, orientación sexual, etnia, nacionalidad o situación migratoria; mantener una continua interlocución con organizaciones de migrantes en Chile y chilenos en el exterior para informarle de las discusiones que se realicen en la Convención, intercambiar experiencias y opiniones; reafirmar la importancia de que el Estado de Chile suscribe y de cumplimiento a Acuerdos, Convenciones y Tratados multi o bilaterales en materia de migración y refugio.

2. Audiencia pública de la Coordinadora por la Renacionalización del Cobre y los Bienes Comunes.

El expositor Pablo Sepúlveda Allende comenzó su exposición dando cifras sobre la posición de Chile respecto de los recursos que posee. Agregó que se requiere poner sobre la mesa la discusión sobre la propiedad, uso y administración de los bienes comunes estratégico y esenciales, centrándose en el cobre y el litio en virtud de la importancia que detentan estos minerales en la economía del país en el futuro y por su exponencial aumento de demanda en el último tiempo. La expositora Marcela Vera evidenció que Chile es uno de los principales productores de cobre, por lo que es posible controlar el precio de este mineral y de esta manera se puede contribuir al financiamiento de las demandas sociales. Mencionó que la tributación de las empresas mineras privadas es baja y se propuso la creación de una Comisión de Bienes Comunes y Estratégicos, cuyo principal objetivo sería el rediseño de la propiedad de estos bienes para el beneficio de todos. En esa misma línea, el expositor Julián Alcayaga, propuso la nacionalización de empresas mineras privadas

de litio y cobre como solución a la baja tributación de éstas a través de la práctica de evasión de impuestos, decisión que a su parecer, deberá ser plebiscitada.

3. Audiencia pública del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La expositora Marcela Ríos, señaló que hizo llegar recomendaciones a las y los convencionales relativas a materia de Reglamento y de experiencia comparada de participación ciudadana. Dentro de los principios rectores del Reglamento, se recomendó la incorporación de los principios de inclusión; de participación mediante reglas claras y comprensibles para todos; de transparencia en todos los procesos y en todas las decisiones; de igualdad de género y de paridad.

En término de cuáles son los aspectos centrales de un Reglamento, si bien no hay un estándar único, se señalaron ciertos parámetros comunes en la experiencia comparada:

- Lineamientos generales.
- Detalles operativos o generales del proceso de redacción constitucional.
- Claridad respecto de la estructura de gobernanza del órgano constitucional, su responsabilidad, mecanismo de elección;
- Reglamento y procedimiento para otorgar la palabra, estableciendo normas que ordenan el debate y la deliberación en el pleno o comisiones y comités;
- Estructura organizativa estableciendo cómo se ordenará y dividirá el trabajo dentro del órgano redactor, por ejemplo, creación de comisiones permanentes, temporales y/o ad-hoc.
- Procedimientos de notificación en cuanto a mecanismos y canales para informar a las/los convencionales de las sesiones de trabajo;
- Quórum de asistencia en cuanto a umbrales necesarios de convencionales presentes, criterio en el cual se enfatizó en la necesidad de la presencia de convencionales para tomar decisiones;
- Reglamento para la toma de decisiones (votaciones) en cuanto a mecanismos y reglas para definir los votos necesarios;
- Normas de conducta e integridad en cuanto a prevenir y sancionar faltas a la ética, conflictos de intereses, corrupción o malas prácticas;
- Participación ciudadana en cuanto a mecanismos de participación y fomento de la deliberación, con la finalidad de acercar a la ciudadanía al proceso;

En cuanto a los temas de participación, será profundizado en las audiencias públicas de la Comisión de Participación Ciudadana, pero se mencionó un vínculo estrecho entre la toma de decisiones y la participación incidente.

Se señalaron ciertos aspectos centrales que se deben considerar a la hora de redactar el Reglamento:

- Creación de un Reglamento que sea explícito, con normas que sean claras y entendidas por la ciudadanía; y, flexible de tal manera que no se entienda que existen ciertos procedimientos que pudieran ser una traba a la toma de decisiones.
- Incorporación del principio de paridad en el Reglamento y, en general, en todas las decisiones y procedimientos que lleve a cabo esta Convención.
- Fomentar los espacios de representación de los pueblos indígenas en su conformación y en las distintas Comisiones u órganos internos, estableciendo mecanismos de representación sustantivos.
- Garantizar una participación inclusiva para las personas en situación de discapacidad mediante la creación de mecanismos de participación y de rendición de cuentas, permitiendo que las personas en situación de discapacidad puedan comprender las decisiones tomadas y emitir opiniones.
- Promover espacios de participación ciudadana.
- Establecer procedimientos para resolver los desacuerdos, previendo quórum y mecanismos que no bloqueen la toma de decisiones (por ejemplo, tomar decisiones con carácter provisorio o crear Comisiones para resolver el conflicto en específico).
- Creación de mecanismos externos e independientes para hacer efectivas las normas y que no se pudieron resolver en el seno de la Convención.
- Aplicar un enfoque de integridad en línea con estándares nacionales y recomendaciones internacionales.

4. Audiencia pública de la Organización Yo Acepto.

Comenzó la exposición señalando que es una organización que dedica hace más de 3 años a la educación y defensa de derechos LGTBIQ+. Desde su parecer, el Reglamento debe responder a las diversas perspectivas disidentes, específicamente en lo referido a los derechos, deberes y prohibiciones a los integrantes de la Convención.

Respecto de los derechos que les asisten y que se extienden a los funcionarios públicos que trabajan en las dependencias del Palacio Pereira o el ex Congreso Nacional, se debe garantizar el derecho al respeto de las identidades de género en un sentido amplio, no tan solo las no binarias; debiendo respetarse el principio de confidencialidad relativo a los tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas de los/las y les expositores que sean invitados por los convencionales y funcionarios de estos recintos; sobre el derecho relativo al respeto de la identidad de género, no se debe demostrar solo en un plano de respeto sustantivo sino que se solicitó un despliegue material, en tanto todas las personas tienen el derecho a desenvolverse en un ambiente libre de discriminación.

Respecto a las prohibiciones, se mencionó el establecimiento de la prohibición de todas aquellas situaciones de discriminación arbitraria en contra de la identidad, expresión de género y la orientación sexual de las personas; de discursos de odio que atenten contra la identidad de género o sobre su orientación sexual, la que se extiende a cualquier tipo de medio de comunicación; debiendo considerarse de igual manera como un acto de discriminación el desconocimiento intencional de la identidad de género de una persona al momento de referirse a ella.

Respecto de los deberes, se propuso la utilización los pronombres con los que cada persona se sienta identificada, pues a su parecer, tenemos el deber de que sea lo social lo que marca lo legal y no viceversa; la utilización de un lenguaje inclusivo, abandonando el lenguaje sexista; la inclusión de personas invisibilizadas históricamente; y el deber de informarse y asesorarse por las personas que son protagonistas de dichas discusiones y en donde se aborden los derechos de la comunidad LGTBIQ+.

C. Inicio de ronda de preguntas al primer panel de audiencias públicas.

La coordinadora **Amaya Álvez** (Distrito 20) dio paso a la ronda de preguntas.

Se preguntó a la Coordinadora Nacional de Migrantes si la participación que se propone se materializa en la creación de una comisión temática sobre derechos de personas migrantes o, también, incluye la posibilidad de extender los derechos políticos en el plebiscito de salida del proceso constituyente. Se respondió que ambas propuestas son importantes, así como otras iniciativas que vayan surgiendo, pero, lo transversal es entender la necesidad de que se reconozca a la comunidad de migrantes como uno de los pueblos que habita Chile.

Se preguntó a la Coordinadora de la Renacionalización del Cobre y Bienes Comunes, qué bienes entrarían en la categoría de bienes comunes, a lo que se respondió que comprende a todos los bienes naturales esencialmente (agua, mar, recursos minerales, bosques, glaciares, tierra, etc.)

Se formularon distintas preguntas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9) consultó si sugieren establecer un procedimiento de reclamación interno distinto del de la Corte Suprema; cuántas comisiones definitivas serían prudentes; cómo desarrollarían un protocolo de denuncia de violencia de género y discriminación o de violencia política; y si una propuesta de la Comisión es presentada al pleno y es rechazada, cuántas veces puede volver a una Comisión para presentar una nueva propuesta. **Hugo Gutiérrez** (Distrito 2) preguntó si a la figura del Consejo de la sociedad Civil (COSOC) sería pertinente que se le otorgue derecho a voz y participación en todas las Comisiones a sectores históricamente excluidos. **Fuad Chaín** (Distrito 22) consultó sobre qué mecanismos de desbloques proponen para temas esenciales; si consideran los plebiscitos como alternativas y en caso de ser afirmativo, en qué casos y oportunidades. **Tammy Pustilnick** (Distrito 20) les solicitó algunos ejemplos de procedimientos para resolver desacuerdos. **Natalia Henríquez** (Distrito 9) preguntó si existe la posibilidad de que se dé una recomendación de mecanismos para darle flexibilidad al Reglamento.

Se respondió clarificando que no existe una única fórmula, solo se mostraron los pro y contras en la redacción de estos Reglamentos en las Convenciones o asambleas constituyentes en otros países. Luego, respecto de cuántas veces deberían discutirse los temas, se parte de la base que el objetivo de las normas y la Convención es redactar un texto exitosamente, por ende, habrán temas que serán más controversiales que otros, pero en los cuales siempre se deberá llegar a acuerdos, por ejemplo, si no se llega a acuerdo en un régimen de gobierno, claramente la Constitución no puede no normar dicho aspecto, por lo tanto, ahí se podría considerar algún mecanismo que permita volver a la Comisión de origen o la creación de Comisiones ad-hoc para esos temas específicos.

Respecto del protocolo para las acusaciones de violencia de género, de discriminación o violencia política, se remitió a la presentación ante la Comisión de Ética. De todas formas, se señaló que se propuso la creación de un órgano técnico encargado de recibir renunciaciones y que tenga, a la vez, la calidad de poder dar garantía de ecuanimidad y la competencia necesaria para revisar casos y emitir propuestas o modificaciones.

Respecto de la participación de la sociedad civil, se recomendó que se busquen procesos que sean inclusivos y complementarios de participación (por ejemplo, implementación de un mecanismo híbrido online/presencial).

En cuanto al proceso de reclamación ante la Corte Suprema se indicó que lo que se busca es que exista una imparcialidad en la resolución de la controversia, por tanto, señalaron que no todas las controversias dirán relación con temas del Reglamento o serán de la misma complejidad, por lo que no necesariamente se deben resolver ante los Tribunales de Justicia.

En cuanto al desbloqueo en la toma de decisiones, enfatizaron en que existe una diversidad de alternativas, pero los plebiscitos que se planteaban no estaban dentro de los estudios analizados.

Se preguntó a la Organización Yo Acepto qué sugiere para incorporar una visión integral de los derechos LGTBIQ+ en el trabajo de todas las Comisiones. Se respondió que la clave está en escuchar las voces de la comunidad LGTBIQ+ y, para ello, se requiere de una conversación continua y periódica respecto de lo que se puede o no hacer.

A las 16:53 horas se concluyó el primer panel de audiencias públicas.

D. Inicio de las audiencias públicas del segundo panel.

A las 15:01 horas el Coordinador **Bravo** reiteró las instrucciones que se dieron en el primer panel para las audiencias públicas y le otorgó la palabra al Secretario **Saona**, quien señaló que el panel de la tarde estaría integrado por: Convergencia Social, Territorio Constituyente, Bloque por la Infancia y Fundación Pacto Social. Las intervenciones siguieron el mismo orden señalado.

1. Audiencia pública de Convergencia Social.

El expositor Javier Valdés comenzó mencionando que el proceso constituyente debe ser esencialmente feminista, descentralizador en lo territorial y desconcentrador en cuanto al poder político. A su parecer, el proceso constituyente se dio pese al gobierno y no gracias al gobierno.

En este sentido, propuso que la creación de estas normas sea mediante un proceso por fases y lineal. En cuanto a que sea un diseño lineal se señaló que que no debía volver a la sala la decisión. En cuanto a que sea un diseño en fases se propuso calendarizar la discusión en base a grandes temas constitucionales: en la parte dogmática, se propone una comisión de principios y orden constitucional y otra de derechos fundamentales; y, en la parte orgánica, se propuso una comisión de Régimen Político y Gobierno y una comisión de otros órganos constitucionales.

Este diseño por fases, a su parecer, es el diseño que asegura que la participación popular sea lo más incidente posible. Dicho esto, plantearon el siguiente funcionamiento: que en primer lugar, se entreguen los resultados de la participación popular al comité temático, el que tiene que recibir las propuestas de texto constitucional que vengan del pueblo. Luego de estudiados todos estos antecedentes, los convencionales de cada comité deben proponer sus propias mociones, las que deben tener como mínimo 10 patrocinios. Posteriormente, en la discusión política, por ejemplo, se tiene que aprobar el texto que apruebe un comité por mayoría simple y pasar ese texto a la sala. La sala tendría que aprobar por 2/3. Si el texto eventualmente lograra 3/5 por ejemplo, ese texto puede volver a la comisión para que esa comisión o comité lo discuta de nuevo-siendo la única

excepción en donde habrá una discusión circular-, pudiendo insistir en el mismo texto anterior o modificarlo para que luego se vote y, en el caso de volver a lograr 3/5- más no los 2/3-, este texto debería plebiscitarse.

2. Audiencia pública de Territorio Constituyente.

La expositora Alejandra Millán comenzó su exposición señalando que Territorio Constituyente es un espacio independiente y autogestionado formado principalmente por cabildos, asambleas, vecinos y vecinas del Distrito 10. Forman parte de la articulación de Movimientos Sociales Constituyentes (MSC) potenciando el trabajo territorial, fortaleciendo las organizaciones de base, estableciendo vinculaciones y facilitando procesos de formación, educación, discusión e información en los territorios. Se señaló que la Convención es, por antonomasia, una instancia deliberativa, autónoma y soberana.

En primera instancia, el funcionamiento interno de la Convención Constitucional debe establecer las reglas para tener una discusión constitucional de cara a la ciudadanía y dentro de ese punto se propuso que:

- En cuanto a la ausencia reiterada de los convencionales, ya sean por inasistencias reiteradas, renuncias o fallecimiento, se genere un mecanismo de reemplazo eligiendo una persona del mismo género que, dentro de la lista en la que la o el Convencional fue elegido, haya obtenido la mayoría de los votos inmediatamente siguiente.
- En cuanto a los incumplimiento graves o abandono de funciones de la Mesa. Se planteó la participación de un mínimo de 15 convencionales que podrían solicitar su revocación, cuya aprobación requeriría el voto favorable de la mayoría absoluta de los y las convencionales en ejercicio. En caso de que la mesa sea revocada, sus integrantes no serán elegibles para ningún otro cargo de responsabilidad en la Convención.
- Se planteó la creación 7 comisiones temáticas, relativas a: 1) principios institucionales, 2) tipo de Estado y ciudadanía, 3) derechos y deberes, 4) forma de gobierno y poderes del Estado; 5) instituciones estatales descentralizadas y de fiscalización, 6) economía y política fiscal y 7) participación directa del pueblo en el proceso de toma de decisiones.
- En cuanto a quórum propuestos. El quórum de la Convención Constitucional para sancionar deberá ser de 3/5 para capítulos y artículos de la nueva constitución y no los 2/3 que está contemplado en la actual constitución. Respecto a los quórum para sesionar y la toma de decisión será de mayoría absoluta de los y las integrantes presentes en cada sesión, para evitar que se bloquee deliberadamente mediante ausencias premeditadas.

- Con respecto a las normas de transparencia y difusión hacia la ciudadanía. Debe existir una difusión pública de días y horas de sesiones y votaciones previas a su realización, en lo cual se planteó la disposición de un fichero público en línea y papel donde se informe el resultado de las sesiones y votaciones de las subcomisiones, comisiones y plenaria una vez por semana; la transmisión por canales de televisión abierta y cable, además de internet, manteniendo el respectivo registro audiovisual; se propuso una Comisión de Prensa encargada de publicar los temas en deliberación para cada Comisión o Plenario, con al menos 24 horas de antelación a la sesión en que se debatirá y todo este material deberá ser presentado de una forma accesible a personas con diferentes capacidades visuales y/o auditivas; quedando explícitamente prohibidas las sesiones secretas para plenarias, comisiones y subcomisiones.

El expositor Eduardo Alvarado avocó su presentación en las propuestas para incluir realmente a la ciudadanía en la discusión constitucional de la Convención, dándole énfasis al vínculo existente entre la Convención y la ciudadanía.

- En cuanto al vínculo de organizaciones sociales, territoriales y temáticas con la Convención Constitucional. Estas tendrán derecho a audiencia en cada comisión temática y en la plenaria; podrán presentar propuestas de normas constitucionales con el patrocinio del 1% de firmas de los votos válidamente emitidos en la elección de convencionales, en cada distrito o en todo el país, según corresponda; la Convención establecerá un comité de sistematización encargado de recoger y compatibilizar cada propuesta. Este trabajo sería llevado a cabo de manera conjunta con los agentes generadores de las propuestas, donde el Comité tendrá la obligación de verificar el avance de estas en el debate constitucional.
- En cuanto a la creación por parte de cada convencional de una agenda pública. Tendrá la función de registrar la participación en cada sesión, además de las propuestas presentadas y los argumentos que expliquen el sentido de su voto en dichas sesiones.
- Para finalizar, en cuanto al plebiscito intermedio vinculante señalaron que en caso de materias acordadas o apoyadas que superen el quórum de mayoría absoluta, pero que no superen el quórum exigido para aprobarlas o rechazarlas, dicho plebiscito se deberá realizar antes de que finalice el plazo de funcionamiento de la Convención, de modo que sus implicancias puedan ser armonizadas junto a otros aspectos de la propuesta constitucional.

3. Audiencia pública de Bloque por la Infancia.

La expositora Luisa Álvarez enfatizó en que la participación de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, "NNA") constituye uno de los principios fundamentales y estructurales de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que significa que no es considerado solo un derecho en sí, sino que también es considerado en la interpretación y aplicación de todos los demás derechos, por lo tanto, impedir la participación incidente de NNA representa un acto de discriminación inaceptable desde un enfoque de Derechos Humanos.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en su Informe del año 2015, realizó recomendaciones concretas al Estado de Chile en relación con la participación de los NNA, indicando que el Estado debe establecer estructuras oficiales que permitan a éstos participar en la elaboración, aplicación y supervisión de políticas nacionales, regionales y locales relativas a la infancia, así como en procesos que muestren de qué manera se tienen debidamente en cuenta sus opiniones, poniendo especial atención a los NNA en situación de vulnerabilidad.

Se mencionó que en Chile, la legislación ha sido parcial e insuficiente en conformidad con las obligaciones que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente en la incorporación de un instrumento jurídico que permita la participación de NNA, situación contraria a lo que ocurre en otros países como Ecuador, Colombia, Brasil, México y Uruguay.

En base a lo anterior, se propuso que: 1) La Convención Constitucional debe incorporar la Observación General N° 12 del Comité de Derechos del Niño como directriz transversal, dado que dicho instrumento establece estándares o condiciones básicas para garantizar la participación incidente. Todo NNA pueda ser parte activa dentro de la Convención y, por lo tanto, tener una posición en el Reglamento que lo evidencie; 2) se establezca una Comisión Especial de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia; 3) Como medidas específicas para garantizar la efectiva participación en la Convención, se conforme una instancia consultiva de NNA elegida democráticamente desde las organizaciones propias que lo soliciten para apoyar el trabajo de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia; 4-) Se considere el sufragio de los y las adolescentes en el plebiscito de salida de la nueva Constitución.

4. Audiencia pública de Fundación Pacto Social.

La primera expositora señaló que Fundación Pacto Social nació a fines del año 2019 y tiene como objetivo movilizar el cambio en los liderazgos locales, otorgándole preponderancia al rol de la familia y las organizaciones de base para poder cambiar las realidades que los atañen. El incorporar la participación en el Reglamento de la Convención, a su parecer, es sumamente importante por cuanto le otorga legitimidad al proceso, permite comprender que la opinión de cada uno de los

chilenos importa, permite acercarnos a la reparación y encuentros -que son improbables de suceder en la práctica- entre las distintas realidades , así como otorgar un sentimiento de pertenencia en este proceso histórico.

Posteriormente, el segundo expositor procedió a relatar algunas experiencias comparadas de países como Colombia, Bolivia y Ecuador, en relación con la incorporación de la participación ciudadana en la Convención.

La primera propuesta de la Fundación fue de carácter territorial entendiendo que todas las demandas hoy en día están territorializadas. En ese sentido, se propuso que las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias se puedan inscribir a un envío semanal - o mensual en caso de que no se den las condiciones- de los principales avances de la Convención, así como la posibilidad de contemplar un espacio de consulta de algún tema en específico. Lo anterior, recoge el principio de territorialidad y transparencia, permite la participación y el reconocimiento de las organizaciones comunitarias.

La segunda propuesta fue la incorporación de una mediación comunal aleatoria: riqueza de los encuentros improbables. Frente a temas que en la Convención susciten desacuerdos, sean conversados en instancias comunales de participaciones aleatorias, utilizando una metodología de árbol del problema u otras estrategias propias de la Educación Popular. Se señaló que las mediaciones comunales han sido muy usadas en la experiencia comparada pero que dejan, respecto de quienes fueron mediados, una sensación de privilegio en relación con quienes pueden participar en esas instancias. Ante esto, se indicó la importancia de la aleatoriedad en la composición de esta mediación comunitaria pues permite y da la posibilidad de invitar a personas que tal vez no pueden marchar, organizarse ni participar permitiendo el encuentro de distintas realidades y la incorporación de estas diversas visiones, en consecuencia, se generaría una riqueza en estos encuentros que eran improbables de suceder en la práctica. Con esta propuesta se buscó evitar privilegios y a la vez dar representatividad, legitimidad y encuentro.

La tercera propuesta dice relación con los planes nacionales de Reparación y Reconciliación. Se propuso convocar a mesas de diálogos transversales, con todos los actores involucrados en una temática específica, para que acuerden, en primer lugar, un diagnóstico y, en segundo lugar, un plan de acción que permita comenzar la reparación y conciliación de temáticas que nos tienen enfrentados, tal como sucede con nuestros pueblos originarios, el agua, etc. Dentro del plan de acción se entiende que quienes participen del diálogo transversal tomarán responsabilidades que van a permitir solucionar el conflicto, incluso resolver aquellas demandas históricas.

Al término de las exposiciones, la Coordinadora **Álvez** dio paso a la ronda de preguntas.

E. Inicio de ronda de preguntas al segundo panel de audiencias públicas.

Se preguntó a Convergencia Social en qué órgano recae a su parecer la tarea de armonización y, tanto para Convergencia Social como para Territorio Constituyente, se preguntó si en su propuesta de Reglamento consideran la iniciativa popular como un mecanismo necesario en la formación de una norma constitucional.

Convergencia Social respondió que debe existir un comité de armonización compuesto con convencionales con un alto número de patrocinio, el cual debe tener potestades para poder proponer modificaciones al texto constitucional, más no puede ser un suprapoder. Respecto de la segunda pregunta, se respondió afirmativamente, pero se señaló que se debe regular en el Reglamento de participación especialmente.

Territorio Constituyente respondió que textualmente no está en la propuesta la incorporación de iniciativas populares en la creación de las normas constitucionales, pero que si se considera su espíritu en los debates y resoluciones que se han llevado a cabo.

A Bloque por la Infancia se le solicitó profundizar en el rol y composición del Consejo Asesor de Niños, Niñas y Adolescentes. Se respondió que la idea de este Consejo Asesor es que apoye de manera permanente al Comité Especial de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, de modo de asegurar que en todas las temáticas que les afecten, los NNA puedan tener una opinión fundamentada y entregada de manera permanente a esta Comisión. El Consejo Asesor sería un grupo de NNA elegidos democráticamente, representativo de diferentes territorios y grupos para así asegurar miradas distintas mediante una participación incidente y tendría como función asegurar que, tanto el Comité como todas las Comisiones temáticas que haya en la Convención, tengan el aporte de la mirada de NNA.

Se preguntó a la Fundación Pacto Social cómo los encuentros improbables se pueden hacer a escala nacional. Se respondió que se propuso una mediación comunal aleatoria en donde, a través de las alcaldías, se pueda hacer un llamado a los ciudadanos. Agregó que no es una solución fácil, pero se puede conversar con metodologías de los principios de la educación popular y la utilización de la metodología de árbol del problema, por ejemplo, que permitiría, en una primera instancia, el análisis del problema, así como el arribo a una situación ideal que solucionaría el conflicto, en segunda instancia. Además, se puede consolidar lo levantado por la iniciativa consultiva con la información proveniente de otros territorios.

La Coordinadora **Álvez** dio término a las audiencias públicas de este segundo panel y de la sesión, sin embargo, solicitó a los convencionales la posibilidad de discutir temas administrativos a la vuelta del receso, el que se otorgó a las 17:52 horas.

F. Discusión sobre la integración de la Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de las Normas Constitucionales.

A las 18:07 horas se retomó la sesión.

La Coordinadora **Álvez** dio lectura a los nombres de las y los convencionales inscritos para exponer en las audiencias públicas del sábado 7 de agosto en la sesión de Reglamento, específicamente respecto de la Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento, en la Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de Normas Constitucionales y en la Subcomisión de Vínculo con otras comisiones. Asimismo, se acordó con unanimidad de la sala la creación de un canal de YouTube para transmitir la sesión de ese día en caso de que el canal oficial de la Convención fallase y se recordó a los convencionales la entrega de la minuta total o parcial del Reglamento.

Posteriormente, se manifestó que en la segunda Subcomisión se produjo un problema respecto de su integración al no cumplir con las normas de paridad de género, el que fue resuelto mediante el intercambio del convencional **Hugo Gutiérrez** por la convencional **Bárbara Sepúlveda**.

La Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de Normas Constitucionales, quedó conformada por:

- Marcela Cubillos (Vamos por Chile, Distrito 11).
- Ruggero Cozzi (Vamos por Chile, Distrito 6).
- Guillermo Namor (INN, Distrito 4).
- Alondra Carrillo (Independiente, Distrito 12).
- Fernando Atria (Apruebo Dignidad, Distrito 10).
- Fuad Chahín (Lista del Apruebo, Distrito 22).
- Bárbara Sepúlveda (Apruebo Dignidad, Distrito 9).
- Ingrid Villena (Lista del Pueblo, Distrito 13).
- Natividad Llanquileo (Pueblo Mapuche).
- Daniel Bravo (Lista del Pueblo, Distrito 5).
- Ricardo Montero (Lista del Apruebo, Distrito 18).

El convencional **Luis Jiménez** (Pueblo Aymara), insistió en su solicitud de conformar la segunda subcomisión de normativa constitucional, pese a presentarla fuera de plazo. La Coordinadora **Álvez** señaló la dificultad que esto presentaba, principalmente por razones de paridad y porque ello significaba modificar las propias normas que se autoimpuso la Comisión, lo que en definitiva a su parecer no era una

buena señal. En el mismo sentido se expresaron los convencionales **Guillermo Namor** (Distrito 4), **Fernando Atria** (Distrito 10), **Ricardo Montero** (Distrito 18), **Fuad Chahín** (Distrito 22) y **Mauricio Daza** (Distrito 28).

Por su parte, tanto la constituyente **Natividad Llanquileo** como su par **Ingrid Villena** (Distrito 13), argumentaron que una de las normas establecidas era que el cuarto escaño reservado, perteneciente al convencional Luis Jiménez, decidía la subcomisión que conformaría. Similar opinión fue sostenida por los convencionales **Natalia Henríquez** y **Hugo Gutiérrez**.

En contraste, el convencional **Rodrigo Álvarez** indicó que lo dicho por la constituyente Llanquileo tenía que haber sido mencionado desde el comienzo, agregando que de todas formas la solicitud no podía ser aceptada en virtud de su presentación extemporánea, pues los derechos precluyen con el paso del tiempo.

La convencional **Constanza Hube** (Distrito 11) agregó que de permitirse la integración del constituyente Luis Jiménez, constituiría un foco de conflicto pues aquella subcomisión quedaría integrada por un número par de integrantes. Asimismo, conllevaría el reordenamiento de las demás subcomisiones.

El secretario, **Julián Saona**, señaló que hay que distinguir la integración de las subcomisiones y la de la mesa de coordinación -encargada de elaborar un borrador sintetizando el trabajo de las respectivas subcomisiones-. En cuanto a esta última, se estableció que habrían dos escaños reservados designados por el conjunto de ellos, a diferencia de las subcomisiones, donde la elección de escaños reservados debe estar sometida a las demás reglas de la Comisión de Reglamento. En definitiva, la norma que asegura el derecho de opción de los escaños reservados al momento de elegir la subcomisión a integrar, debe ser compatibilizada con el resto de normas que regulan la integración de dichas mesas de trabajo.

Finalmente, el convencional **Luis Jiménez** desistió de su solicitud, sin antes hacer énfasis en que la regla era bastante clara en el sentido de darle la oportunidad al cuarto escaño reservado de elegir la subcomisión a integrar.

Siendo las 19:59 la Mesa Coordinadora levantó la sesión de la Comisión.

III. Comisión de Presupuesto y Administración Interior.

A. Palabras de inicio e inmediato receso.

Siendo las 10:16 horas, el Coordinador, **Cesar Valenzuela** (Distrito 9) dio la bienvenida a todos los y las convencionales de la presente Comisión, dando inicio a la sesión del Pleno de la Comisión de Presupuesto y Administración Exterior, anunciando un receso a las 11:00 horas para la revisión del comparado elaborado por la Secretaría de la Comisión, con la finalidad de someterla a votación.

Primeramente el Secretario dio cuenta de la recepción de un Informe de SEGPRES informando el gasto realizado en la Convención Constitucional, el cual fue remitido al correo de cada uno de los convencionales.

La Convencional **María Jose Oyarzún** (Distrito 5) señaló que nuevamente el Subsecretario no ha cumplido el compromiso de enviar los contratos y de enviar las órdenes de compra que él mismo indicó que enviaría, por lo que el informe vuelve a estar incompleto. Se preguntó respecto de un nuevo oficio a SEGPRES solicitando lo indicado, y si no, solicitarlo por Transparencia.

El Coordinador a su vez, alegó desconocimiento del contenido completo de lo anterior, señalando que será revisado para tomar alguna decisión al respecto.

B. Reanudación de la sesión y posterior votación.

Una vez reanudada la sesión, el Coordinador señaló que esta sesión se celebraría durante todo el tiempo que sea necesario para efectos que sea despachada la propuesta al Pleno.

El Secretario procedió a señalar las indicaciones:

Indicación N° 1 para incorporar al articulado el siguiente título: *"Del establecimiento y distribución de asignaciones de los convencionales constituyentes."*

Votos a favor	15
Votos en contra	0

Indicación N°2: Incorporar un nuevo artículo 10 del siguiente tenor:

"Artículo 10.- Sobre la función constituyente. Se entenderá, por función constituyente, la acción propia que llevan los convencionales constituyentes con la facultad única para la realización de su labor, esto es, la redacción de una propuesta de texto de una Nueva Constitución, lo que le corresponde en virtud de un expreso mandato constitucional. Dicha función, abarca aspectos que son fundamentales para determinar el criterio de los usos de los recursos públicos asignados para ella, siempre resguardando que se realice bajo los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, austeridad e igualdad, según definición que se indica en el artículo 11 letra d). La función constituyente implica el ejercicio de la potestad constituyente y las actividades para el cumplimiento de esa labor y ejercer el rol de representación popular y toda actividad política en el ejercicio de la facultad única para la realización de su labor".

La Indicación N° 3, en su 1° inciso es igual, en su 2° inciso tiene la siguiente modificación: *"...siempre resguardando que se realice bajo los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, igualdad y austeridad"*.

Se hizo retiro de la Propuesta N° 3.

El Secretario sometió a votación la Indicación N° 2.

El convencional **Harry Jürgensen** (Distrito 25) señaló que la presente indicación tiene por objeto aclarar las funciones del constituyente, y que solo debe haber una diferencia en la asignación de recursos por la situación geográfica donde se encuentran los distintos constituyentes.

Se procedió a la votación de la Indicación N°2.

Votos a favor	04
Votos en contra	11

Se procedió con la Indicación N° 4, que incorpora el siguiente artículo:

"Principios que rigen el uso de las asignaciones. Los fondos destinados al financiamiento de las asignaciones de los constituyentes, corresponden a recursos públicos que la Ley de Presupuestos le entrega a la Secretaría General de la Presidencia para la Convención Constitucional, con el objeto de que solventen los gastos en que incurran sus miembros con motivo de las actividades que realizan para cumplir su función. Dichos gastos deberán siempre tener en consideración los siguientes principios rectores:

- A. **Responsabilidad.** *La responsabilidad respecto de la administración o uso, destino y rendición de las cuentas y recursos de las asignaciones de los constituyentes, corresponderá de manera exclusiva al constituyente. Lo anterior, supone que el constituyente se imponga exigencias de autorregulación, asumiendo una actitud diligente y proactiva en la gestión de los recursos públicos destinados a apoyar el ejercicio de su función constituyente ajustándose cabalmente a las exigencias, criterios de uso, restricciones y prohibiciones que impone el presente reglamento.*
- B. **Probidad.** *Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general por sobre el particular. De acuerdo al artículo 52 de la Ley Orgánica*

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y el artículo 8 de la Constitución Política de la República.

- C. **Transparencia.** *Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como de sus fundamentos como el de facilitar el acceso a esa información a cualquier persona, en conformidad con el artículo 4 inciso 2º de la Ley N° 29.285.*
- D. **Igualdad.** *Según lo establecido en el artículo 1 y 19 n° 2 de la Constitución Política de la República, en Chile las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y no existen grupos privilegiados. No podrán existir diferencias entre convencionales constituyentes más allá de diferencias geográficas por distancias.*
- E. **Austeridad.** *Deberá primar la austeridad, entendiendo por tal la sencillez y moderación en el uso de los recursos públicos destinados a estas asignaciones. Ello se traduce en que solo se podrán realizar gastos en la medida que sean absolutamente necesarios para la función constituyente”.*

Se procedió a la votación de la Indicación N°4.

Votos a favor	04
Votos en contra	11

Las Indicaciones N°5, N°6 y N°7 están referidas a temas de redacción y formalidad.

Las Indicaciones N°5 y N°6 fueron **aprobadas por unanimidad**.

Respecto a la votación N°7, que indicaba la eliminación de la palabra “proporcionalidad” del articulado, el resultado de votación fue el siguiente:

Votos a favor	06
Votos en contra	09

Indicación N° 8, que adiciona los términos “*igualdad y austeridad*”, los resultados de su votación son los siguientes:

Votos a favor	04
Votos en contra	10
Abstención	01

Para mayor claridad, el tenor original del artículo 11 es el siguiente: "*Artículo 11: Sobre su distribución. Las asignaciones, para cualquier convencional constituyente, ascenderán a un monto máximo equivalente a 72 UTM mensuales, serán distribuidas de la siguiente forma:*

Asignación de personal técnico y administrativo de apoyo: 40 UTM.

Asignación por manutención: 27 UTM.

Gastos operacionales: 5 UTM.

Total: 72 UTM".

Al presente artículo se le agregaron las siguientes indicaciones:

Indicación N°9: se reemplaza el artículo 11 por el siguiente: "*Artículo 11: sobre su distribución. Las asignaciones para cada convencional constituyente ascenderán a un monto máximo equivalente a **30 UTM** mensuales, lo que corresponderá para la contratación de personal técnico y administrativo de apoyo".*

Se procedió a su votación.

Votos a favor	04
Votos en contra	11

Indicación N°10; que reemplaza la tabla contenida por la siguiente:

*"Asignación de personal de apoyo para la Convención Constituyente: **50 UTM.***

*Gastos operacionales: **10 UTM.***

*Asignación por manutención: **27 UTM.***

Total: 87 UTM".

De lo anterior, el convencional Miguel Angel Botto (Distrito 6) replanteó la forma de la distribución de lo anterior.

Frente a esto, la Coordinación ofreció hacer una propuesta común, decidiendo tomar un receso de 10 minutos para su elaboración.

C. Discusión sobre asignaciones.

Luego de aproximadamente 20 minutos, la Coordinación reanudó la sesión enfatizando el hecho de que no se están aumentando, sino que normalizando los gastos. Solicitó, una capacidad de acuerdo respecto de la propuesta presentada por la Coordinación, que consiste en:

*"Gasto máximo de **40 UTM** para efectos del pago del personal administrativo y técnico.*

*Gasto máximo de **05 UTM** para gastos operacionales.*

*Gasto máximo de **27 UTM** para gastos de manutención".* Este monto en específico ya que se tomó la remuneración pública de un convencional, asimilando a un grado de la escala única de sueldos del sector público, arrojando que la remuneración que los convencionales reciben era similar al grado 4 de la escala única de sueldos.

De lo anterior, el coordinador afirmó que *"cuando cualquier funcionario público, desempeña sus funciones fuera de la ciudad de su residencia, se le paga un viático que está establecido por un Decreto. Nos parece pertinente que el monto fijado para la manutención, fuera exactamente el mismo, es decir, cualquier funcionario público que debe ejercer sus funciones fuera de su lugar de residencia, con grado 4, recibiría exactamente el mismo viático propuesto.*

Esos 27 UTM no estaban imputados al ítem de asignaciones porque a este no se le podían imputar gastos. No quiere decir que esos gastos no se realizaban, porque si lo hacían y a un ítem presupuestario distinto, que en rigor, es más caro que lo realizado hoy. Al menos en materia de manutención: transporte, alimentación, la propuesta de la Mesa es más barata que lo gastado actualmente, que no tiene que ver con un tema de gestión, sino de imposibilidad práctica, porque no se pueden imputar gastos al ítem de asignaciones".

Por un tema de orden, la Coordinación decidió proseguir con la votación de las indicaciones.

Se siguió con la votación de la Indicación N°10 que indica un monto total de asignaciones de **87 UTM**.

Votos a favor	07
----------------------	----

Votos en contra	08
------------------------	----

Se siguió entonces con la Indicación N° 11, que indica un monto total de asignaciones de **72 UTM**.

Votos a favor	02
Votos en contra	13

Se procede a la votación del artículo 11 anteriormente señalado.

Votos a favor	04
Votos en contra	11

La Coordinación informó que se realizará una nueva propuesta con posterioridad y se realizó un receso de la sesión, la cual fue reanudada a las 13:40 horas. El coordinador indicó que se va a formular una nueva propuesta con relación a los montos establecidos en la tabla del artículo 11 de la Propuesta de Reglamento quedando de la siguiente forma:

- Personal técnico y administrativo de apoyo: **40 UTM**.
- Asignación por manutención **25 UTM**.
- Gastos operacionales: **10 UTM + 5 UTM** para convencionales de escaños reservados y de zonas extremas (Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes). Bajo la argumentación de que los distritos de zonas extremas conllevan gastos mayores y que los escaños reservados son de distritos nacionales a diferencia del resto que son locales.

Tanto el convencional **Jürgensen** como el convencional **Daniel Stingo** (Distrito 8) intervinieron para señalar la necesidad de contar con una definición de lo entendido

por "zona extrema", mostrando un acuerdo en virtud de la Ley N° 20.655¹ referida a las zonas extremas, que son Arica y Parinacota, Atacama, Aysén, Magallanes, y las provincias de Palena y Chiloé de la Región de los Lagos; por lo que podría colocarse una referencia directa a la ley citada por éste.

La Coordinación retoma la palabra para sintetizar la propuesta de la siguiente forma:

- Personal técnico y administrativo de apoyo: **40 UTM.**
- Asignación por manutención **25 UTM.**
- Gastos operacionales: **10 UTM + 05 UTM** para convencionales de escaños reservados y de zonas extremas definidas por la Ley N° 20.655. Bajo la argumentación de que los distritos de zonas extremas conllevan gastos mayores y que los escaños reservados son de distritos nacionales a diferencia del resto que son locales.

Se procedió a la votación.

Votos a favor	11
Votos en contra	04

El Coordinador continuó con la Indicación N°12, referida a la posibilidad de acumulación bimensual de los viáticos.

Votos a favor	15
Votos en contra	0

La Indicación N°13 se rechazó sin discusión por contener una contradicción con lo ya aprobado.

Se procedió a la discusión de las indicaciones N°14 y N°15. La segunda es retirada en el acto.

¹ Establece incentivos especiales para las zonas extremas del país. Link para su consulta: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1048518&idParte=9330691>

La Indicación N° 14 estaba referida en su literal A) al reemplazo de la frase "*Personal de apoyo técnico y administrativo*" por "*Personal de apoyo a la función constituyente*".

Se procedió a votar por la Indicación N°14:

Votos a favor	12
Votos en contra	03

Sobre el literal B) de la misma indicación, sobre la intercalación posterior de "*modalidad de*" la frase "*contrato de servicios a*" no existe oposición. **Se aprobó por unanimidad.**

La Indicación N°16 referida a similares términos de redacción, fue igualmente **aprobada por unanimidad.**

Se procedió a la discusión sobre la Indicación N°17 de los convencionales Caamaño, Godoy, Oyarzún, Stingo y Vargas.

La convencional **Maria Jose Oyarzún** (Distrito 7) intervino diciendo que, fuera de la forma de prestación de servicios, no existe forma en el Reglamento en que los convencionales puedan contratar alumnos universitarios en práctica, en particular considerando la motivación de las universidades públicas de ser parte de este proceso. Agregó que, considerando la situación de austeridad en la que funciona la Convención, es entendible que presten servicios gratuitos, pero que al menos se les pueda pagar la colación.

El convencional Arrau pregunta que, ya aprobada la disposición anterior que permite contratar personas sin título profesional, estaría de más agregarlos en una indicación aparte. A esto la Coordinación responde que la intención es formalizar la figura del estudiante en práctica, el convencional Stingo se suma para comentar que el Código del Trabajo también define esta categoría.

La coordinación procede a la votación de la Indicación N°17, la cual resulta de la siguiente forma:

Votos a favor	13
----------------------	----

Votos en contra	02
------------------------	----

Se procedió a la discusión sobre la Indicación N°18 de los convencionales Caamaño, Godoy, Oyarzún, Stingo y Vargas.

La convencional Oyarzún tomó la palabra para apuntar a que la indicación pretende definir la palabra "manutención" en los términos que indica.

La Indicación N°18 fue aprobada por unanimidad.

La Coordinación procedió a la discusión de la Indicación N°19, la cual fue retirada por sus autores, por lo que se procedió a la discusión de la Indicación N°20.

Por la afirmativa el convencional Fontaine argumento que la palabra "*viático*" es más precisa que "*manutención*". Se le indicó desde Coordinación que la Indicación N°20 sería sobre el literal A) de la 18. La Secretaría procede a dar lectura de la Indicación N°18 aplicando la N°20, esto es, reemplazando "*manutención*" por "*viático*".

La indicación 20 fue **aprobada por unanimidad**.

La Coordinación procedió a la discusión de la Indicación N°21 la cual es retirada por sus autores parcialmente, perseverando en el literal B.

Dicho esto, la Coordinación indicó que la idea inicial de la propuesta era que el valor de los viáticos fuera equivalente al de cualquier funcionario público similar a la percibida por el convencional constituyente. Para esto se asimiló el salario de un convencional a un grado de la Administración Pública, que es un grado 4, para luego asignar viáticos acordes a esa remuneración. Agregó que no existen diferencias de fondo sino más bien de forma sobre esta idea, por tanto, dejó abierta la palabra para quien quiera hacer una propuesta alternativa.

La indicación N°21 fue aprobada por unanimidad. Coordinación suma que establecido esto no corresponde pronunciarse sobre las Indicaciones N°22 y N°23.

La Coordinación procedió a la discusión de la Indicación N°24 la cual fue retirada por sus autores.

La Coordinación procedió a la discusión de la Indicación N°26 de los convencionales Fontaine y Jürgenssen, que buscaban la eliminación del párrafo que pide la rendición de los viáticos. Se somete directamente a votación la cual resulta de la siguiente forma:

Votos a favor	13
----------------------	----

Votos en contra	02
------------------------	----

La Coordinación procedió a la discusión de la Indicación N°27 de los convencionales Caamaño, Godoy, Oyarzún, Stingo y Vargas. Según argumentó la convencional **Isabel Godoy** (Pueblo Colla) es para hacer extensible los gastos contenidos en la propuesta a acompañantes que necesiten los convencionales por motivos de discapacidad o de pertenecer a pueblos originarios, como traductores.

Se generó un debate sobre la palabra "*extensible*", para definir si se refiere a duplicar el gasto en viáticos o que pueda ser utilizado por el acompañante. El acuerdo entre los convencionales es que se refiere a lo segundo y que las diferencias radican en la redacción.

En este sentido se modifica la indicación para que diga "*serán también utilizables por ese acompañante*", en lugar de "*extensibles*".

La convencional **Rocio Cantuarias** (Distrito 20) adelantó su voto en contra argumentando que la redacción de la norma a su parecer es muy extensiva, que no se deben considerar a los traductores de lenguas de pueblos ancestrales porque ya están contenidos en una indicación anterior ya aprobada. A su parecer sólo debe considerarse a los acompañantes por situación de discapacidad.

La Indicación N°27 se sometió a votación, la cual resultó de la siguiente forma:

Votos a favor	12
Votos en contra	03

La Coordinación procedió a la discusión de la indicación 28 de los convencionales Fontaine y Jürgensen.

Se inicia una discusión por parte del convencional **Bernardo Fontaine** (Distrito 11) sobre la incorporación de los gastos intrarregionales de los convencionales. Puesto que, como agregó el convencional Stingo, solo se han considerado los gastos en viáticos de los convencionales de región, pero los residentes de la Región Metropolitana (en adelante, "RM") también incurren en dichos gastos.

La discusión es interrumpida por la Coordinación quien suspendió la sesión siendo las 14:57 por lo menos hasta las 16:00 horas, puesto que debe entrar a funcionar otra Comisión en la misma sala.

D. Sesión de la Tarde

Siendo las 16:36 horas, la Mesa Coordinadora reanudó la sesión.

Se dio inicio a la discusión con la Indicación N°28.

El coordinador da cuenta de que el convencional Stingo estaba de acuerdo con la indicación presentada por el convencional Fontaine, que incluye menciones a los gastos operacionales (gastos de movilización para el trabajo territorial, teléfonos celulares, etc). Así, Stingo comentó que sería mejor que se hablara de gastos de movilización para el desarrollo de la labor constituyente, para ampliar el marco de desenvolvimiento de los gastos, incluyendo tag, estacionamientos, etc.

El Coordinador da cuenta de que esto podría ocasionar una incompatibilidad con el gasto de los viáticos, debido que al ampliar en ese sentido los gastos de movilización podrían utilizarse los montos desde dos ítems distintos.

El constituyente Fontaine explicó que dicho ítem de gasto de movilización aplicaría para aquellos gastos relativos a la movilización dentro de la RM y, por tanto, ahí estaría la distinción con la rendición de los gastos por concepto de viáticos, que estaría más bien enfocado en aquellos convencionales que viven fuera de la RM.

El Coordinador comentó que la propuesta de Fontaine tiene una naturaleza distinta al ítem propuesto por la Mesa Coordinadora, debido a que el ítem originalmente planteaba los gastos a causa del trabajo territorial de los constituyentes, y no el gasto para participar o movilizarse a las dependencias de la Convención Constitucional.

El convencional Stingo explicó que no existía incompatibilidad entre los textos, en el entendido de que la propuesta de Fontaine permite mayor flexibilidad para el uso de los recursos, pudiendo así, por ejemplo, darle la posibilidad de rendir gastos a aquellos constituyentes que deban movilizarse a otros distritos diferentes por conceptos tales como charlas, exposiciones, etc.

En vista de las discrepancias, se retiró la Indicación N°28 A) con el objeto de presentar una nueva que diga: "*gastos de movilización para la labor constituyente que no hayan sido cubiertas por el viático*". Esta indicación se votaría con posterioridad.

Se votaron las Indicaciones N°28 B) y N°29, cuyos resultados fueron:

Votos a favor	14
Votos en contra	0

Las indicaciones aprobadas versan así:

- Indicación N°28 B): *"Intercálese entre las palabras 'combustible,' y 'peajes' la frase 'TAG, estacionamiento'"*
- Indicación N°29: *"Intercálese a continuación de la coma que sigue a la palabra 'peajes' la frase 'televis, tag'"*

Correspondía entonces, referirse a las Indicaciones N° 30 y N° 31, que expresaban una misma línea. En ese sentido, se retiró la N° 30 para que se pudiese poner a votación la Indicación N°31 de los convencionales Fontaine y Jurgensen.

Votos a favor	14
Votos en contra	0

La Indicación N° 31 versa como sigue: *"Eliminese la frase 'dentro del territorio que representa' "*.

Se retiró la Indicación N° 32 de la convencional Isabel Godoy, al haber estado contemplado en las indicaciones ya aprobadas.

Así, se puso en votación la indicación respecto del numeral IV del artículo 12, para que contemple: *"Gastos de movilización para las labores propias de constituyente que no hayan sido cubiertos por el viático en los términos del artículo anterior"*.

Votos a favor	13
Votos en contra	02

La nueva indicación propuesta por Daniel Stingo quedó de esta manera aprobada.

Sobre la Indicación N°33, de los convencionales Fontaine y Jurgensen, buscaban reemplazar el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13.- Gastos no contemplados en las asignaciones. Los gastos relacionados a la compra de pasajes para trasladarse desde la región de origen hasta la región donde deban sesionar él o la convencional constituyente serán de cargo de la Convención Constitucional pero no considerados dentro de las asignaciones aludidas en el presente cuerpo normativo.

El área de administración, finanzas y transparencia de la Convención Constitucional deberá instruir la compra de dichos pasajes según lo solicite cada convencional constituyente en un plazo mínimo de 5 días de anticipación al viaje.

Cada convencional constituyente podrá solicitar un máximo de cuatro pasajes ida y vuelta por mes. Sin perjuicio de ello, ante situaciones de emergencia, como por ejemplo la muerte de un familiar directo, cada convencional podrá solicitar un pasaje ida y vuelta adicional, lo que deberá ser aprobado por el área de administración, finanzas y transparencia."

El constituyente Fontaine explicó que la diferencia con el texto original es que se establece el plazo de 5 días de anticipación para adquirir los pasajes al mejor precio, y coloca un límite al número de pasajes con la excepción indicada en el mismo artículo.

El constituyente Daniel Stingo, por la negativa, explicó que limitar el número de pasajes podría incluso limitar la cantidad de veces que se pueda sesionar esa misma cantidad de veces, en el caso de que el lugar donde se sesionará cambie a otra región. Así, esta limitación estaría en contra del principio de descentralización de la Convención Constitucional. El convencional Castillo comentó que este texto está enfocado en las sesiones de Pleno, pero podría ocurrir que además se tenga que sesionar en una Comisión pero en otra región o ciudad del país, por lo que la limitación del número de pasajes perjudica el trabajo de las futuras comisiones.

Así, el constituyente Fontaine formuló la siguiente modificación: *"un máximo de pasajes de acuerdo a las sesiones de pleno y comisiones a las cuales deba asistir".* Y que el plazo para la adquisición de los pasajes *"sea el que determine el área de administración, finanzas y transparencia"*.

Se puso en votación la indicación tal cual establecida en el comparado, sin considerar las últimas modificaciones propuestas por el constituyente Fontaine.

Votos a favor	01
----------------------	----

Votos en contra	13
------------------------	----

Por ende, se rechazó la indicación.

Se procedió a revisar la Indicación N°34 de los constituyentes Arrau y Cantuarias, para reemplazar el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13.- Gastos no contemplados en las asignaciones. Los gastos relacionados a la compra de pasajes para trasladarse desde la región de origen hasta la región donde deban sesionar él o la convencional constituyente serán de cargo de la Convención Constitucional pero no considerados dentro de las asignaciones aludidas en el presente cuerpo normativo.

El área de administración, finanzas y transparencia de la Convención Constitucional deberá instruir la compra de dichos pasajes según lo solicite cada convencional constituyente en un plazo mínimo de 5 días de anticipación al viaje.

Cada convencional constituyente podrá solicitar un máximo de cuatro pasajes ida y vuelta por mes."

Se puso en votación la indicación.

Votos a favor	02
Votos en contra	11
Abstención	01

Así, se rechazó la indicación N°34

Siguiendo con la sesión, se discutió la Indicación N°35 de los convencionales Botto y Castillo, para reemplazar el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13.- Gastos no contemplados en las asignaciones. Los gastos de traslado terrestre, aéreo y/o marítimo desde la región de origen hasta la región donde deba sesionar la Convención serán de cargo de la Convención Constitucional y no considerados dentro de las asignaciones aludidas en el presente cuerpo normativo."

Se agregó con esta indicación que el traslado hace referencia al traslado terrestre, aéreo y marítimo, que no estaba distinguido en el texto original.

Daniel Stingo, en la palabra negativa, comentó que "*donde deba sesionar la Convención*" hace referencia al trabajo Plenario. Sin embargo, el convencional Castillo clarificó que la Convención sesiona tanto en pleno como en Comisiones.

El constituyente Arrau clarificó además que si un convencional se traslada en su vehículo particular hacia las sesiones de la Convención, podrá rendir ese gasto de combustible.

Votos a favor	14
Votos en contra	0

La indicación fue aprobada.

Se procedió con la Indicación N°36 de los convencionales Caamaño, Godoy, Oyarzún, Stingo y Vargas, la que fue retirada.

Se procedió con la Indicación N° 37 de los convencionales Botto y Castillo, que reemplaza el artículo 14 por el siguiente:

"Artículo 14.- Sobre la rendición. Los gastos correspondientes a las asignaciones de los convencionales constituyentes establecidas en el presente reglamento deberán acreditarse según lo establezca el Comité Externo de Asignaciones."

Se retiró esta indicación, en vista de los anteriores criterios adoptados para las rendiciones.

Se procedió entonces, con la Indicación N° 38 de los convencionales Caamaño, Godoy, Oyarzún, Stingo y Vargas, la cual fue retirada en vista del espíritu del anterior retiro.

Se procedió con la Indicación N° 39 de los convencionales Fontaine y Jurgensen, para reemplazar en el artículo 14 la frase "*las asignaciones de los convencionales constituyentes establecidas en el presente reglamento*" por "*las letras a) y c) del artículo 12*".

El constituyente Fontaine explicó que en el texto original se daba a entender que se debía rendir todo, pero ya se había acordado que la letra b) del artículo 12, es decir, los viáticos, no se rinden. Por ello, el texto de reemplazo refleja que se deba rendir solamente las letras a) y c) del artículo 12.

Sin embargo, se dio cuenta de que aquello no es así, porque en el propio artículo 13 se dejó en claro que se deben rendir los gastos de traslados terrestres, y de aprobarse la indicación aquello no podría ocurrir. La regla general es que todo debe rendirse, con excepción de los viáticos.

Así, la indicación N°39 fue retirada, al igual que la indicación N°40.

En vista de que todas las indicaciones al artículo 14 fueron retiradas, correspondió votar el artículo 14, tomando como base la propuesta original de la Mesa Coordinadora, que dice como sigue: *"Sobre la rendición. Los gastos correspondientes a las asignaciones de los Convencionales Constituyentes establecidas en el presente reglamento deberán acreditarse con la documentación de respaldo que para cada uno de ellos se establezca. La rendición y reembolso, en los casos que proceda, se sujetará a los lineamientos que establezca el Comité Externo de Asignaciones"*.

Votos a favor	14
Votos en contra	0

El artículo 14 fue aprobado sin modificaciones.

El artículo 15 propuesto por la Mesa Coordinadora, del siguiente tenor:

"Artículo 15.- Limitaciones al gasto. Cualquier gasto financiado con cargo a las asignaciones de las y los constituyentes que supere el límite global de estas serán de cargo del convencional."

Queda prohibida la contratación con cargo a las asignaciones de funcionarios públicos y personas que se desempeñan actualmente y de forma remunerada en empresas cuyo rubro sea la representación y gestión de intereses particulares en los términos señalados en la ley 20.730.

También se prohíbe la contratación de personas que declaren candidaturas a cargos de elección popular en los plazos a que se refiere el artículo 7mo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, el artículo 107 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el artículo 84 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005

del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. De efectuarse elecciones primarias dicho plazo se extenderá al señalado en el artículo 15 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.640 que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, alcaldes y gobernadores regionales. Si alguien que declare candidatura está contratado con cargo a las referidas asignaciones, en los términos señalados precedentemente, deberá suspender la prestación de sus servicios y, por lo tanto, no tendrá derecho a percibir honorarios desde la inscripción de la candidatura hasta la fecha de la respectiva elección.

Queda prohibido pagar, con cargo a las asignaciones, actividades electorales o de campaña, encuestas o estudios de opinión pública, o cualquier otra actividad no destinada a representar a sus votantes o elaborar una propuesta de Nueva Constitución, toda vez que aquellas se escapan a la función constituyente.

Se prohíbe cualquier contrato celebrado con personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el sexto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad inclusive, respecto del convencional constituyente. Para estos efectos, queda también comprendida la prohibición quien tenga la calidad de conviviente civil del convencional constituyente.

Tampoco se podrán celebrar ningún tipo de contrato con empresas donde los parientes antes mencionados

Formen parte de una sociedad de personas

Sean accionistas de una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada

Sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o

Se desempeñen como gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Se prohíbe la adquisición, confección, entrega, donación y/o distribución de todo regalo, presente o, en general, cualquier obsequio, en dinero o especies, en favor de la ciudadanía con cargo a las asignaciones. A título meramente ejemplar, sin que la enumeración siguiente sea taxativa se entenderán comprendidas dentro de esta prohibición artículos tales como ropa, llaveros, gorros, lápices, lentes, cuadernos o libretas, alimentos, licores, canastas básicas, electrodomésticos, artículos electrónicos, tablets, celulares, computadores, máquinas fotográficas o accesorios para estos, todo tipo de enseres o menajes, entradas o accesos a actividades de entretenimiento, tarjetas o cartones de bingo, rifas o lotería, cupones o tickets de

alimento, juguetes, joyas, materiales de construcción, medicinas, pañales, artículos de aseo, giftcards, trofeos, chapitas, y pendrives."

Se presentaron 4 indicaciones, la primera, Indicación N° 41, de los convencionales Botto y Castillo, para reemplazar la frase "el límite global de estas serán" con "el límite de cada una de esta será".

Se puso en votación la indicación N°41.

Votos a favor	14
Votos en contra	0

La indicación N°41 fue aprobada por unanimidad.

Correspondió referirse a la Indicación N°42 de los convencionales Botto y Castillo, para eliminar la frase "representar a sus votantes o".

Votos a favor	14
Votos en contra	0

Se aprobó la Indicación N°42.

Correspondió referirse a la Indicación N°43 de los convencionales Caamaño, Godoy, Oyarzún, Stingo y Vargas, de rebajar el porcentaje de acciones a solamente un 1% y no al 10% original, debido a que aquello es suficiente en el caso de que se tengan acciones en una minera, salmonera.

La constituyente Vargas dio el ejemplo de que un convencional no podría comprar un pasaje en la aerolínea LATAM si es que posee un pariente con acciones iguales o superiores a un 1% de esa aerolínea. En tal caso, le dieron a entender a la constituyente que entonces el convencional tendría que viajar en Sky Airlines.

El Coordinador clarificó que finalmente los convencionales solo pueden contratar a personas naturales utilizando el monto de las asignaciones, y no pueden contratar con personas jurídicas. En tal caso, el párrafo que refiere a contratar con empresas no sería aplicable.

Tomando en cuenta la clarificación, se retiró la Indicación N°43 y se tendría que poner en votación la eliminación del párrafo entero en cuestión.

Se puso en votación el artículo 15, pero sin considerar el inciso sexto que contiene las referencias dadas a la contratación con sociedades de personas o por acciones. De aprobarse, ese inciso se daría por rechazado.

Votos a favor	14
Votos en contra	0

Se aprobó el Artículo 15.

A las 17:48 hrs la Mesa Coordinadora da por concluida la orden del día, entre aplausos de los integrantes y presentes en la Comisión, reconociendo el espíritu de avanzar y trabajar en equipo y en respeto, más allá de las legítimas diferencias existentes entre los y las convencionales.

De igual manera, se otorgó un reconocimiento especial al trabajo realizado por los asesores, que facilitan el trabajo constituyente, permiten tener minutas de trabajo claras y facilitan las conversaciones y acuerdos que se dan entre los y las convencionales: se reconoció el trabajo de **Erwin Asenjo, Juan Carlos Cayo, Constanza Montecino, Guillermo Marín, Diego Sepúlveda, Pedro Muñoz y Juan Manuel Hernández**. Además, se destacó que varios de los asesores trabajan de manera telemática, justamente por no contar con los recursos para estar presencialmente en las dependencias de la Convención.

También, se sumaron agradecimientos al Secretario de la Comisión, don **Cristián Ortiz**.

Se informó que en la próxima sesión existirá un punto en tabla sobre "Asuntos Emergentes".

Siendo las 17:53 hrs, la Mesa Coordinadora levantó la sesión de la Comisión.

Comisión de Ética N°12

A. Discusión inicial

Siendo las 10.00 am. se dio inicio a la sesión pasando a la lectura de la cuenta y se informa que se continuará con las audiencias públicas.

Se abrió el debate con las opiniones de los convencionales **Bernardo de la Maza** (D08) y **Loreto Vidal** (D20), quienes expresaron la importancia del enfoque de las opiniones sólo en razón del objetivo de la Comisión, para que se pueda llevar a cabo la regulación del Reglamento. Por su parte, el convencional **Arturo Zúñiga** (D09), planteó que ciertos temas manejados por los expositores pueden afectar el ambiente de la mesa y se salen del marco de redactar un reglamento de ética. Ante lo cual, el coordinador **Marcos Barraza** (D13) señaló que es muy difícil detener las exposiciones suprimiendo su contenido, y sobre todo cuando las materias que se tratan tienen que ver con las violaciones severas a derechos humanos. En virtud de ello, la convencional **Damaris Abarca** (D15) expuso:

*"Lo que yo entendí que lo que acordamos, **es que íbamos a recibir a todas las audiencias**, todas han aportado, que han tenido sus posiciones, y no ideológicas sino experiencias de vida, además nosotros hemos sido convocados a escucharnos."*

A ello, se sumó el convencional **Cristóbal Andrade** (D06): "A mi siempre me han enseñado que de un discurso debo tomar lo bueno, y si hay cosas malas no las voy a tomar. Lo importante es la libre expresión."

La mesa señaló que todos merecen ser escuchados, y solicitó mantener un espíritu de escucha y de respeto, y de a la hora de escuchar un expositor quedarse con los aportes.

B. Audiencias públicas.

1.- Exposición de la Corporación privada por el desarrollo de Aysén, CODESA. (Expositores Patricio Segura y Verónica Venegas).

A modo de presentación, los expositores presentaron la organización y su trabajo que ha tenido como foco la difusión de los conflictos ambientales, la presentación de acciones legales y la oposición de todo acto de extractivismo, liderando la política energética local. Posteriormente, procedieron a exponer los puntos que para ellos son relevantes que se consideren en esta comisión, los cuales fueron los siguientes: **La necesidad y el deber de recuperar lo público**, por medio de la Convención Constitucional; Teniendo como objetivo en la función pública el bien común por sobre todo, teniendo para ello muy presente lo vital de regular los conflictos de interés. Estableciendo mecanismo para ello, tales como inhabilitación del convencional que este vínculo a este tipo de casos, evitando el clientelismo y promoviendo la transparencia; **Ninguna persona debe ser tratada como**

objeto, hay que darle relevancia a las personas y a las iniciativas sociales, participación ciudadana y soberana , a su vez, **la naturaleza tampoco puede ser tratada como objeto**, y velar por un vínculo armónico entre las personas y naturaleza. Además, ver como la Convención está tratando los residuos; Evitar aportar a las transnacionales, preferir el producto local, y resaltar los productos locales.

Se termina con las palabras del expositor Patricio Segura: ***"Que se incorpore la ética no sólo entre ustedes y con la ciudadanía, sino que también con la naturaleza. Creemos que la ética no sólo es un reglamento sino la imagen que ustedes mostraran a los ciudadanos."***

La Mesa entregó la palabra para realizar preguntas:

Comenzó la convencional **Damaris Abarca** (D15), exponiendo que la Convención ha buscado formas de ver los residuos y que si están incorporando esta ética en relación al medio ambiente, tratando de incorporar el parámetro del programa estado verde. Al final, les realizó la siguiente pregunta a los expositores de CODESA: "¿Cómo creen que podamos incluir este tema en el reglamento?".

Luego la convencional **Loreto Vidal** (D20) hizo una reflexión sobre lo expuesto expresando que fue una exposición esperanzadora y agradeciendo lo puesto en conocimiento en esta comisión.

Respuestas de los expositores:

El representante de CODESA, Patricio Segura respondió haciendo énfasis en que es menester **generar una instancia particular, no de contenido sino de evaluación, para analizar los impactos ambientales de la toma de decisiones**, agregando a ello: *"No tan sólo en ámbito de la naturaleza, sino que la sustentabilidad tiene que ver con participación democrática y distribución económica, que cada decisión debe ser sometido con los componentes ambientales, y gestionar una comisión ambiental, e invitar actores especializados en el tema para colaborar con esta reflexión."*

2.- Exposición de don Germán González, en representación de los pueblos y de la comunidad atacameña.

Su presentación se centró en la petición de otorgar **reconocimiento constitucional a los pueblos originarios**, y de la situación ambiental en específico que vive su pueblo debido a la contaminación ambiental que genera la gran minería en el norte del país, y la escasez de agua que existe en el lugar. A su vez, solicitó promover la descentralización de los recursos.

Finalizada, comenzó el período de preguntas y reflexiones por parte de los miembros de la Comisión:

En esta oportunidad se pronunció la convencional Loreto Vidal agradeciendo por la exposición y por visibilizar la realidad de comunidades que sea invisibilizado por mucho tiempo. Además, el convencional **Benito Baranda** (D12) realizó la siguiente pregunta: "¿Qué riqueza o valor de su pueblo nos podrías aportar para construir el reglamento de ética? Dada la experiencia de tu pueblo.

La respuesta del expositor consistió en resaltar que su pueblo tiene una historia de más de 11 mil años y lo vital de reconocer a los pueblos originarios.

3.- Exposición de la Organización Feminista Constituyente.

Sus representantes Beatriz Muñoz y Xiomara Molina primeramente se centraron en su exposición en la urgencia de establecer una cláusula de respeto a la dignidad y de la no violencia, y que el desarrollo de la Convención Constitucional se haga en pleno respeto de las personas. Posteriormente plantearon que la violencia sexual hacia la mujer es violencia política y que constituye así mismo una violencia de los derechos humanos y las libertades, y limita a la mujer el no reconocimiento de sus derechos y goce de tales libertades. La cc debe establecer un marco relacional donde superen los marcos históricos de poder entre mujeres y hombres. Estableciendo reglamento y mecanismos que se orienten a impedir este tipo de actos, como impedir que no se le dé la oportunidad de palabra a la mujer y los hombres la acaparen. Que quede regulada la equidad en la intervención del tiempo y de las intervenciones. Proteger la participación equitativa entre géneros ya que es una instancia única de participación. **El piso de paridad es la base para construir un país más democrático. Que se cree un protocolo para prevención y sanción de la violencia patriarcal, investigación partiendo de la credibilidad de la víctima, la protección y no revictimización, contención y acompañamiento.**

Se dio paso a las preguntas y reflexiones realizadas por los miembros de la comisión.

La convencional **Katherine Montealegre** (D 26) les preguntó: "*¿Qué entienden ustedes por conflictos de interés, para recogerlo en el reglamento?*". Y el convencional **Marcos Barraza** (D13), les pregunta qué tipo de norma deberían elaborar respecto de conductas anteriores que son lesivas de los derechos humanos en la constitución.

Ante ello la expositora respondió que los elementos para definir conflicto de interés se encuentran en la ley, y respecto de la segunda pregunta dijo: "*Creo que hay que sancionarlos.*"

Siendo las 10:57 am. se realizó un receso, y a las 11:23 am., se reanudó la audiencia.

4.- Exposición de la organización Cabildo Constituyente Podcast.

El representante de dicha organización, don Vicente Correa, entregó su experiencia en el desarrollo de debates para edificar las líneas de participación dentro de las deliberaciones en la Convención. Su presentación se enfocó en los **Atributos protegidos**, como estructura base para todo buen diálogo. Los atributos protegidos actúan como freno y límite en el discurso para resguardar la dignidad de las personas, generando un espacio seguro para el debate, ejemplo de ello lo podemos ver en la Ley Zamudio y en documentos internacionales. Algunos de estos atributos son: No discriminaciones basada en sexo, orientación , color de piel, lugar de descendencia, origen étnico y religioso, afiliaciones políticas, cosmovisiones, entre otros. **Y lo que se busca es generar un espacio seguro y no censurar, ya que funcionan como límite el respeto hacia otros, el modo en que se expresan sus ideas.** Las sanciones son graduales, levísima, leve y grave, ejemplo de una sanción sería disminuir el tiempo de intervención. Esta estructura se basa en que **la libertad de expresión tiene como límite los derechos humanos, no es un derecho absoluto.**

La sección de preguntas se centró en el tipo de sanción y en la eficacia de las sanciones mencionadas por el expositor, y fueron realizadas por los convencionales **Bernardo De la Maza** (D08) y **Benito Baranda** (D12).

A ello el expositor respondió: *“Cómo logramos que una persona reconozca los atributos y su responsabilidad, a través de un mecanismo para que estos efectos disminuyen, por ejemplo: La disminución del tiempo es lo más razonable para que la persona dimensione los efectos de sus actos. En palabras sencillas, apuntamos a **la Justicia comunitaria o tratamiento comunitario como la solución**, no se busca que la sanción sea primero, sino que se busca que se visibilice la infracción, se le da a conocer y en segundo lugar el mismo grupo la sancione, y el grupo está totalmente legitimado para deliberar sobre la infracción de cometida por uno de sus pares.”*

5.- Exposición de la Coordinadora No Más AFP.

La vocera de esta coordinadora, doña Sandra Marín, expuso sobre los estándares mínimos que debe contener la Convención Constitucional y que deben ser la base sobre los cuales debe edificarse los cuales son la absoluta probidad y la sanción de todo tipo de conflicto de interés, lo que con llevaría que bajo su punto de vista los y las convencionales no pueden tener ningún tipo de denuncia y demanda en su

contra. De esa manera, teniendo estos **altos estándares de probidad para las autoridades públicas se podría recuperar lo público y su legitimidad.**

En la sección de preguntas la convencional Bessy Gallardo (D08) elaboró la siguiente interrogante: "*¿A qué se refiere con las denuncias, y si es condena o la simple denuncia? y ¿Cómo agregaría ese ítem en el reglamento de ética?*" Terminando su intervención recalcando que esta comisión cree en el debido proceso. Y en ese mismo sentido, el convencional Benito Baranda (D12) preguntó si es posible y la opinión de la expositora sobre la sanción de expulsión de un miembro de la Convención.

Ante ello, la representante de la organización no determinó si era suficiente la denuncia o era necesario una condena para proceder y respecto de la segunda pregunta respondió: "En el servicio público cuando se comete una infracción que tiene el carácter de ser sancionada por medio de expulsión, se aplica en el caso correspondiente."

6.- Exposición de la organización Ciberpolítica.

Su representante, don Octavio Herrera, perteneciente al pueblo quechua, planteó que **los y las convencionales de pueblos originarios pudieran plasmar su cosmovisión en el reglamento de ética**, generando así a través de esta cosmovisión originaria un debate respetuoso y pacífico.

Se pasó posteriormente a la sección de preguntas, donde el convencional Benito Baranda (D12) planteó que cada uno de los y las convencionales poseen su propia cultura y cosmovisión que quedará plasmada en el reglamento.

7.- Exposición de la Asociación Indígena Ganadero de la comuna del General Lagos.

Su vocero, don Ronaldo Manzanos, expuso sobre la realidad de su localidad indicando que no tenía servicios básicos, tales como agua potable y luz eléctrica, además del reconocimiento internacional de los pueblos originarios. Luego, su exposición se centró en los valores que poseen las comunidades originarias, como el valor del respeto hacia los pares y hacia el entorno natural, porque para el mundo indígena todo tiene vida, en palabras del expositor "*cada ser cumple con su objetivo, por lo tanto todos somos hermanos. Con mucha pena he visto por la prensa esta discriminación que ha existido en la convención constitucional. **Los llamamos a desarrollar una constitución con respeto, no sólo decirlo sino practicarlo con cada hermano convencional, se nos debe respetar nuestra lengua y cultura.***"

El convencional Bernardo De la Maza (D08) y la convencional Loreto Vidal (D20), realizaron la siguiente pregunta ¿Qué valores o principios desde su cosmovisión sugeriría incorporar en el reglamento de ética?

La respuesta de don Ronaldo Manzanos fue la siguiente: "**No debes robar**", "**No debe ser flojo**", y "**No hay que mentir**", **en base a esos valores se aplica la justicia comunitaria. Y también el valor de la reciprocidad y vivir en comunidad es muy importante.**"

Con esta última exposición se dieron por terminadas las audiencias públicas y se agradeció a cada uno de los intervinientes.

C. Debate final

La tercera parte de esta sesión se **enfocó en dar una respuesta y obtener un consenso sobre la solicitud enviada por la convencional Katherine Montealegre, el convencional Luciano Silva y el convencional Arturo Zúñiga respecto el rol de la mesa directiva con énfasis en ciertas conductas inadecuadas que habría tenido la mesa.** La Secretaria procede a leer la carta, la cual tenía por contenido evaluar ciertos actos de la Presidenta Loncon que utilizó criterios ofensivos para hacer referencia a determinados convencionales de Vamos Chile en entrevistas realizadas. La mesa coordinadora establece que según el protocolo de la Convención se debería derivar a la Mesa para que ellos otorguen un pronunciamiento al respecto.

El convencional **Luciano Silva** (D20) planteó que la idea no es llevar el caso ante la Mesa, sino es poner el tema en conocimiento de la comisión y deliberar sobre el mismo, terminando su intervención con la siguiente reflexión "**Uno debe hacer diferencia entre cuando expongo mis opiniones personales o cuando estoy en mi rol de constituyente.**" Adhirieron su postura la convencional Katherine Montealegre (D26) y el convencional Arturo Zúñiga (D09)

El convencional Cristian Viera (D17) expuso: "*Los integrantes de la Mesa tienen opinión política y **opinaron no como parte de la Mesa sino como particulares, y sería limitar sus derechos. La libertad sin igual es privilegio, que revisen el comportamiento de su sector.***" Sumando a sus palabras, la convencional Damaris Abarca (D15) agregó: "*La Mesa está muy ocupada para llevar estas cartas de censura.*"

A su vez, el convencional Benito Baranda (D12), manifestó su interés en llamar a pronunciarse sobre la misma y votar al respecto, otra convencional que sigue la misma línea es la convencional Bessy Gallardo (D08) y el convencional Cristóbal Andrade (D06).

La convencional Loreto Vidal (D20), esbozó: **"Fue un error traspasarlo a la prensa. La ética va más allá de lo normativo, y creo que no hay que pasarlo a la mesa, la presidenta lo dijo a título particular, hay que mejorar las formas."** En virtud a ello, el convencional Arturo Zúñiga (D09) respondió: **"No presentamos el documento a la prensa, y no es efectivo. Nosotros queremos aportar y entregar un buen reglamento, creo que no debemos seguir agrandando el tema."**

Por su parte, el convencional **Felix Galleguillos** (pueblo Lican Antay): **"Estoy de acuerdo con Cristian y Benito, me sentí pasado a llevar, y el documento se envió cuando estábamos en sesión, y sentí como que se perseguía una instrumentalización del espacio, y genera desconfianza este tipo de actos."**

La coordinadora Maria Elisa Quinteros (D17) expuso: **"Comparto lo dicho, el documento es poco claro y que paso directo a la prensa sin haberlo discutido, creo que debió ser conocido ante de hacerlo público, creo que hay que ser prudentes y sensatos y propender al diálogo y los conductos regulares, además que nuestra comisión no tiene la facultad de hacer pronunciamiento, no tenemos la facultad."**

La mesa coordinadora una vez escuchada toda las posturas respecto del caso, llama a votación sobre si la comisión tiene la facultad de pronunciarse sobre la solicitud interpuesta y debatida.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a Favor	6
Votos en contra	10

Por lo tanto, la mesa concluyó que en base a la votación **no se tiene la facultad** para pronunciarse sobre la materia.

D. Palabras de cierre.

Se terminó la sesión a las 13.47 pm. y se llamó a mantener un diálogo en base al respeto hacia el futuro. Y se cita para la próxima sesión a las 15:30.

Ayudantes del Departamento de Derecho Público:

Maria Daniela Alvarez Anich

Diego Alonso Lisoni Caro

Benjamín Eduardo Ruiz Matamala

Camila Pilquinao Fuentealba

Ignacio Baez Mena

Aylen Ester Verlasquez Valenzuela

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

Izaskun Linazasoro Espinoza

Cristóbal Osorio Vargas